INFORME

PARA: **JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO**
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

DE: **Ing. JOSE YUNAY CIFUENTES S.**
Profesional Universitario

ASUNTO: **Informe del Contrato No 4573 de 2022 sobre: "AGR-01 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"."**

FECHA: **28 de febrero de 2022**

1. ANTECEDENTES

La SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO, tiene como misión la de apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1000 – 0425 DE AGOSTO DE 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" la Oficina de Contratación tiene como funciones esenciales las de: "Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia, de acuerdo con el Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI

Que la entidad en la DIMENSION III, IBAGUÉ AMBIENTAL Y ECOSISTEMIA. PROGRAMA 2. PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS. Para la presente contratación afectara el Rubro Presupuestal **No 2.19.3.2.02.01.004-01,** Objeto De Gasto: **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**, Constatando dicho proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué con el código de viabilidad BPIN 2020730010013 el cual se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

encuentra viabilizado y actualizado para la vigencia 2022 y armonizado con el plan de desarrollo 2020-2023, según el certificado expedido el 3 de enero de 2022 por La Secretaria de Planeación Municipal, proyecto que se encuentra vigente actualmente, el cual hace parte del plan de desarrollo " IBAGUÉ VIBRA 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo Municipal Nº 0007 de 16 de Junio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de Mínima cuantía, teniendo en cuenta la complejidad de los elementos a adquirir y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento, para el desarrollo de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Patria; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se adelantará la presente contratación por la modalidad de Mínima cuantía, teniendo en cuenta la complejidad de los elementos a adquirir y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento, para el desarrollo de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

La SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, tiene como misión formular y orientar las polìticas, planes y programas tendientes a la conservaciòn, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales, así mismo se encargará de fomentar, orientar y liderar las polìticas para el conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres en el Municipio

En la DIMENSION III, IBAGUÉ AMBIENTAL Y ECOSISTEMIA, se proyecta el mantenimiento y mejoramiento de la oferta ambiental aprovechando de manera responsable los recursos naturales, impulsar el desarrollo sostenible, equitativo, ordenado y equilibrado del territorio, impactando a traves de la generacion de acciones y estrategias interinstitucionales en la promocion de oportunidades que reduzcan la desigualdad y construya ciudad a partir de la valoracion y aprovechamiento de nuestros potenciales, con la conservacion y el uso respondable de la oferta ambiental, hidrica y de los recursos naturales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Esta dimensión se encuentra sustentada en el cuarto de los enfoques “Enfoque de Desarrollo Territorial” que hemos definido en nuestro plan de desarrollo. Enfrentar los desafíos del cambio climático constituye uno de los grandes retos de nuestro país y del mundo en los próximos años, que implica transformaciones profundas en el modelo económico y no solo mejores políticas ambientales: uno de los principales cambios consiste en la disminución del uso de energías fósiles. En concordancia con lo anterior, en el plan de desarrollo nos proponemos impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, como uno de los grandes retos, en la construcción y adecuación de escenarios que promuevan nuestras potencialidades y oportunidades ambientales.

Es así que tiene como objetivo establecer lineamientos para el uso eficiente y eficaz de los recursos naturales del municipio de Ibagué, garantizando el desarrollo sostenible en el territorio, en beneficio del entorno y la población, en el marco de cuatro ejes estructurales, desarrollo sostenible, áreas naturales, socio ambiental y gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1000 – 00425 de agosto de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ“, la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo tiene dentro de las actividades a su cargo formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales. También formular, implementar y coordinar con visión integral, la política de conservación aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Municipio. Desarrollar programas de arborización y ornato en la ciudad, en particular de especies nativas y efectuar el registro e inventario en estas materias, entre otras.

Que a través del PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, se pretende orientar y llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta que el cambio climático tendrá efectos significativos en los entornos rurales, puesto que afectará los cultivos presentes en el municipio.

Aunado a lo anterior Ibagué fue certificado en la Norma ISO 14001: Permite establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Esta actividad permite que la entidad cuente con un sistema de gestión ambiental el cual a través de sus programas ambientales que actualmente se tienen implementados, permiten identificar las medidas y controles para contribuir a mitigar los impactos que generan las actividades que desarrolla la entidad sobre el ambiente. Adicionalmente, es importante mencionar que el planeta afronta una seria crisis energética por el agotamiento de las fuentes de petróleo, gas, etc., energías fósiles que han impactado negativamente la naturaleza y el medio ambiente. Además, el calentamiento global y el incremento de los gases de efecto invernadero amenazan la existencia de la especie humana, si los Estados y la sociedad en general no asumen una conciencia actuante de los peligros hacia el futuro y no se toman medidas de inmediato que cambien el rumbo de la depredación del medio ambiente, la utilización de energías alternativas,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

como la energía solar se impone como una necesidad inaplazable para afrontar estos graves problemas que padece la humanidad.

La implementación de estufas ecoeficientes permiten mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria a través del logro del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, reducción de enfermedades de origen respiratorio, ocular y muscular, disminución en el consumo de leña y utilización del caucho de las llantas lo que permite mejorar las condiciones para la protección de los recursos de flora, fauna, suelo, aire y agua. Además.

Son diversos los beneficios de las estufas eco-eficientes; entre las bondades ambientales, están que consumen menos leña que un fogón convencional, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero, se conservan los ecosistemas estratégicos en la provisión de agua y hay mayor oferta de especies dendroenergéticas.

En cuanto a los beneficios sociales, cabe destacar que no hay presencia de humo en las viviendas –por lo cual se reduce el riesgo de contraer enfermedades respiratorias—, no hay exposición directa al calor y disminuye el riesgo de incendios en las viviendas. En conclusión, ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas.

El Gobierno Nacional y el resto de administraciones públicas, establecerán objetivos de beneficencia energética a ser alcanzadas a través de medidas de gestión eficiente de la energía. Tales objetivos deberán ser fijados como metas escalonadas a ser alcanzados en periodos fijos de tiempo.

Por lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a lo establecido en la Política Ambiental, y como entidad comprometida con el cuidado y preservación del medio ambiente, se hace necesario seguir con la implementación de alternativas de energías no convencionales como es la utilización de la energía solar a través de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema solar hibrido, el cual permitirá mitigar el uso de combustibles fósiles, la reducción de recursos naturales no renovables, reducción de gases de efecto invernadero, entre otros beneficios ambientales y económicos-

Que la Administración Municipal – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo considera la adquisición de ESTUFAS ECOEFICIENTES buscando suplir la necesidad de diversas comunidades como zona de influencia de la cuenca mayor del rio coello como corregimiento de dantas, a su vez corregimiento de San juan de la china, san Bernardo zona de influencia de la cuenca mayor del rio totare aportando así a la conservación del ambiente y la disminución de los efectos del cambio climático.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	**Planchas** (2) Planchas fundidas en hierro gris resistente a temperaturas mayores de 600 grados centígrados de 70 cm de largo x 57 cm de ancho x 14 mm de espesor. Con refuerzos en la cara posterior que evite el debilitamiento o encurvamiento de la misma, con 2 boquillas de 19 cm de diámetro, con su respectivo aro y un disco central de 11,5 cm y 2 boquillas de 22 cm de diámetro, con su respectivo aro y un disco central 11,5 cm, ubicadas en forma diagonal por tamaño de 5 cm de los bordes de la plancha, cada boquilla tiene su tapa fabricada en el mismo material de la plancha, ajustados herméticamente que eviten la fuga de humo.
	**1 parrilla** de descenizadero para la leña en hierro, fundición gris resistente a temperaturas mayores de 600 grados centígrados, de 39 cm de largo x 19,5 cm de ancho y 23 mm de espesor, ranurada con capacidad para descenizar, las ranuras tendrán en cara posterior 25 mm de ancho y cara anterior 10 mm de ancho aproximadamente
	**1 Puerta para la leña**; para el espacio donde se produce la combustión con la leña fundida en hierro gris resistente a temperaturas mayores de 600 grados centígrados, con un área libre para introducir la leña de 16,5 cm de ancho por 15 cm de largo, por 6,5 cm de profundidad, con marco de aseguramiento en la parte exterior de 4 cm de ancho, con dos pestañas en la parte superior para asegurarla con el ángulo aislador del calor y con refuerzo en la parte de abajo, con dos varillas incrustadas de diámetro chipa de 17 cm de largo cada una, que servirán de apoyo a la parrilla leñera, con su respectiva tapa con tiradera y mecanismo de apertura y cierre y facilidad de aseguramiento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	**1 Tanque** elaborado 100% en aluminio puro resistente a una temperatura de 300ºC ancho 15 cm. largo 21.5 cm. altura 24.5 cm. espesor 5 mm. tapa 24 cm. x 18 cm. peso 4 kilo y/o acero inoxidable calibre 18
	**1 Horno**. largo 27 cm. ancho 23 cm. profundidad 42 cm., con tapa en aluminio serrado a presión para mejorar la temperatura 32 cm. x 27 cm. reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8 lleva manija en aluminio y dos bisagras de armillar peso 6.5 Kilos lleva una bandeja interna en lamina de 39.5 cm. x 22 cm. y pestaña de 2 cm. en LAMINA COLD ROLLED calibre 20 pesa 1.k.
	**2 registros** largo 15 cm. ancho 12 cm. profundidad 10 cm. tapa 20.5 cm. x 19 cm. manija de aluminio y bisagra común de 3" x 2" peso 1.2 kilos en aluminio.
	**1 Oído**. largo 20cm. ancho 11 cm. tapa 20 x 10 cm. en aluminio y manija en aluminio pesa 0.75 kilos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	**1 Gorro chino** diámetro 35 cm. altura. boca con platina 1" x 1/8 diámetro 14 cm**.** con 2 tornillos de 3/8 x 1" y 3 varillas de 3/8 elaborado en lamina cold rolled calibre 20 peso 1.5 kilos.
	**1 Tubo para chimenea**. largo 3.4 metros diámetro 5" elaborado en lámina galvanizada calibre 18 pesa 12 kilos, libre de soldaduras y empates, enrolado y grafado para evitar el deterioro por el oxido y el agua. para garantizar mayor durabilidad.
	**1 Escuadra protectora** en ángulo de hierro de 1.1/2 " x 1/8 de 1.37 metros x 0.97 metros con un tubo separador a 11 cm. de 7/8 redondo calibre 18 pesa 5.5 kilos libre de soldadura. en forma circular

MATERIALES DE CONSTRUCCION

A) 70 Ladrillos bocadillos Refractarios tipo santa fe de 5cm x 10cm x 20cm. Cocido a altas temperaturas mínimo 900 grados.
B) 10 Ladrillos Macizos de 10cmx20cmx40 refractarios cocido a mínimo 900 grados peso de 12 kilos

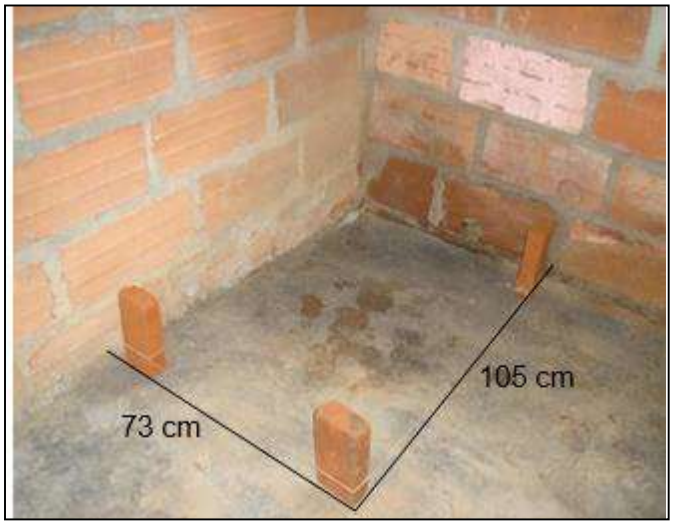
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

C) 3 Ladrillos sencillos de 10cm x 20 cm 30cm
D) ½ Metro de tableta vitrificado de 25cm x 25cm liso (IRAL)
E) Manual de manejo para el usuario
F) Mano de Obra
G) 2 Bultos de Cemento gris
H) 2 kilogramos de miel de purga
0.25 m3 de arena de media pega
0.25 m3 de limo (tierra amarilla o roja)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Se debe seleccionar dentro de la cocina una esquina cómoda en L, para construir la estufa. Se marca en el piso un cuadro 105 x 73 centímetros. Se clava 4 estacas para formar la escuadra, dejando 10 centímetros en cada lado lugar para colocar las hiladas de ladrillos, hasta lograr un cuadrado interior de 95 x 63 centímetros, prepare la mezcla de arena y cemento, en una relación de 3x1.

1.1 Se debe seleccionar dentro de la cocina una esquina cómoda en L, para construir la estufa. Se marca en el piso un cuadro 105 x 73 centímetros



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1.2 Pegado de hileras de ladrillos, con pegas de 2.5 centímetros. Lleno de tierra amarilla de 11 cm y vaciado de mortero de concreto –nivelación.



1.3. Instalación del primer Registro de 18 cm, con sus pegas correspondientes de 2.5 cm. Registro de ceniza y registro de hollín.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1.4. Instalación del horno -25 cm. Espacio para ubicar la compuerta de la leña-22 cm



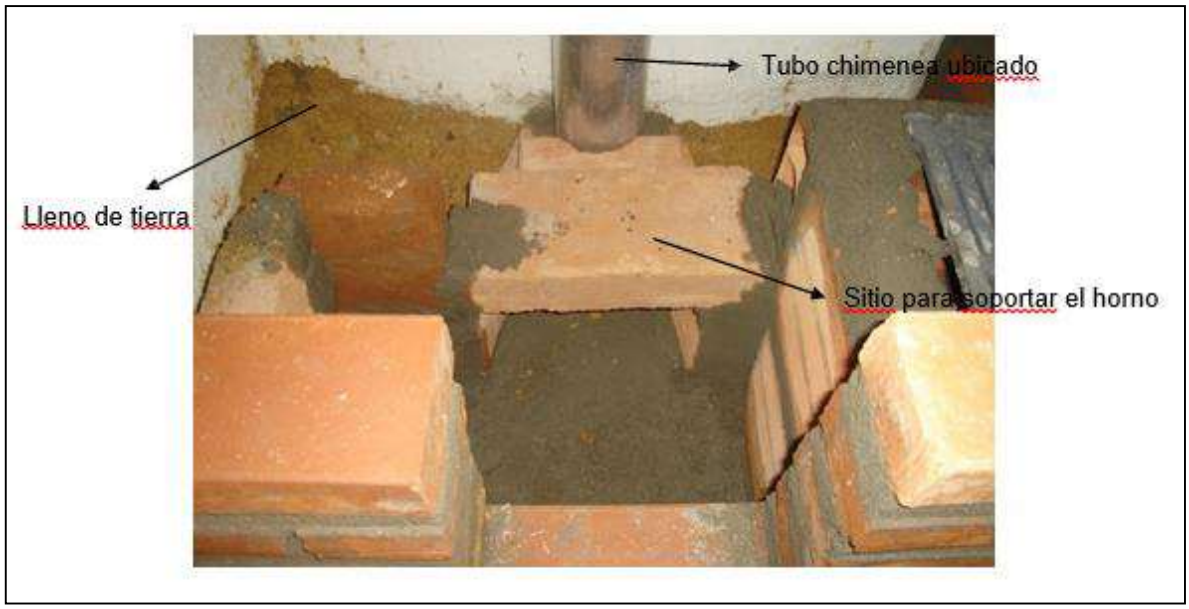
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESTRUCTURA INTERNA

2.1. Espacio para ubicar el tubo de la chimenea (8 cm). 2. Espacio para ubicar el Caldero (16.5 cm por 27 cm). 3. Caja de soporte de la Parrilla de leña y aseo de ceniza de 31 cm por 19 cm



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2.2. Lleno de tierra amarilla o limo. Instalación del Tubo chimenea y sitio para soportar el horno



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –TERMINADO

. Mortero para colocar vitrificado. Caja para colocar la leña. Cámara de aire Escuadra protectora, caja para colocar la leña. Enchape-limpia de bordes y retiro de escombros del interior.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

3. DESARROLLO

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, en razón a la necesidad de **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando diferentes cotizaciones a empresas del sector.

Proceso que fue revisado y aprobado por la oficina de contratación, en el cual la razón social CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARRO O EMPRESARIAL EMPRENDER. con Nit: 809.007.597-1, representada por el señor EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA C.C. 14.221.340 de Ibagué. Se le adjudicó el contrato No 4573 del 14 de diciembre de 2022. No SECOP II AL-MC-3450-2022.

Por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS ($56.211.007) MCTE VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES.

La duracion del contrato se realizara HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Información General

El Proyecto se lleva a cabo en la zona rural del cañón del Combeima – Municipio de Ibagué,

SUMINISTRO E INSTALACION DE 24 ESTUFAS ECOEFICIENTES MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA

VEREDA	CANTIDAD
CASCADA	4
CAY	2
JUNTAS	11
MARIA PIEDRA GRANDE	2
RETIRO RESBALON	2
TRES ESQUINAS	2
LA MARIA	1
TOTAL	24

Las estufas ecoeficientes ahorradoras de leña son un modelo que la población rural ha aceptado por su alta eficiencia para conservar el calor y la facilidad de adquirir los materiales en la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

comunidad para su construcción. En comparación con el fogón tradicional, empleado en la gran mayoría de los hogares rurales y aún en muchos hogares rurales, las estufas ahorradoras de leña permiten reducir el consumo de leña empleado en la preparación de alimentos (hasta un 40 a 60%), el tiempo de cocción de los alimentos, el humo en la cocina, el tiempo que la familia invierte en recolección de leña y, consecuentemente, contribuyen a reducir la deforestación. Además estas estufas contribuyen a reducir la incidencia de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA's), se destacan entre los beneficios más importantes:

1. Beneficios Sociales

 Se disminuye el tiempo de recolección de la leña pudiendo destinar el tiempo ahorrado en otras actividades productivas o personales.
 Se disminuye el tiempo de preparación de las comidas.
 Se disminuyen los conflictos relacionados con la obtención de la leña.
 Se promueve la organización e involucramiento de la población en programas de desarrollo comunitario.
 Se promueve la autoestima en el hogar especialmente en la mujer.

1. Beneficios Económicos

 Ahorro de dinero en lugares donde se compra la leña
 Mejor uso de los recursos disponibles
 Se ahorra de un 40 -60% de leña del consumo promedio normal en un fogón tradicional.
 Reducción del gasto en medicamentos por el tratamiento de enfermedades relacionadas con el humo.

1. Beneficios Ambientales

 Se promueve la conservación de los recursos forestales.
 Se disminuye el corte de madera destinados para leña.
 Se disminuyen los gases liberados a la atmósfera.

1. Beneficios en la salud.

 Disminución de los problemas de salud relacionados con el uso del fogón tradicional y la generación de humo en las cocinas de los hogares como ser asma, resfríos, tos, presión alta, cáncer, quemaduras en niños, etc..

OBJETIVOS

Construcción de 24 estufas en zona rural del municipio de Ibagué cañón del combeima.
 Reducir el consumo de leña, tiempo de recolección y de cocción de los alimentos en los hogares
 Contribuir a la reducción de la deforestación y la incidencia de las Infecciones Respiratorias Agudas

METAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Construcción e instalación de 24 estufas ecoeficientes ahorradoras de leña adecuadas para las viviendas rurales, con el propósito de mejorar las condiciones vida y lograr hogares más saludables.
 Capacitación a la población beneficiario en el manejo adecuado de la estufa ecoeficiente
 Disminuir el consumo de leña y así contribuir a la disminución de la deforestación en las localidades.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Se pretende beneficiar directamente a 24 familias con un promedio de 4 personas por familia para un total de 96 personas

CORPORACION EMPRENDER

LISTADO DE BENEFICIARIOS PARA ESTUFAS ECOEFICIENTES

N°	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	CELULAR	PREDIO / FINCA	VEREDA
	CASCADA					
1	Garcia	Nelcy	38.231.958	3227886073	San Jose	CASCADA
2	Valero	José Hernando	14.200.629	3005003628	San Isidro.	CASCADA
3	Valero	Luis Alfredo	14.215.672	3014049005	La Palma	CASCADA
4	Bastidas	Leonor	65.700.332	3138607315	Mirador	CASCADA
	CAI					
5	Cuellar	Vicente	14.242.131	3045506402	Providencia	CAY P BAJA
6	Diaz	Roque	72.653.245	3016014635	Santa Clara	CAI
	JUNTAS					
7	Ocampo	Margarita	65.747.762	3103289450	Caserio - Casa Nº 4	JUNTAS
8	Montaño	Blanca Inelda	65.735.347	3134730071	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
9	Rativa	Lili Johana	1.006.120.031	3104724813	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
10	Cruz Mora	Ruth Mireya	65.711.229	3153093989	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
11	Rodríguez Montaño	Deyanira	28.556.443	3223994487	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
12	Sepulveda Vasquez	Juan Evencio	2.675.292	3202526690	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
13	Moná de Borja	Marleny	38.241.143	3114911119	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
14	Ospina	Emperatriz	23.651.579	3228833784	Caserio - Casa Nº 1	JUNTAS
15	Marin	Ana Vidalia	38.211.542	321442916	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
16	Rodriguez	Luis	93.377.076	3208382018	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
17	Pinto	Jose Joaquin	6.002.436	3144511832	Caserio - Casa Nº	JUNTAS
	PUERTO PERU					
18	Patiño Giron	Miguel Alfredo	1.110.522.601	3153010213	La Primavera	Maria P G
19	Ferro Guzman	Clara Yirley	1.110.467.865	3143884897	La Violeta	Maria P G
	PASTALES					
20	Rocha Rubiano	Flor Maria	1.005.770.450	3502447055	El limon	El Resbalon
21	Navarro Pelaez	Jorge Alirio	93.399.830	3138870000	Buenos Aires	El Resbalon
	TRES ESQUINAS					
22	Rodriguez Salcedo	Jesus antonio	2.221.225	310819344 - 3165537252	Providencia	Tres Esquinas
23	Leon Rivera	Amparo	38.235.092	3154000725	El Puerto	Tres Esquinas
24	Restrepo	Daniel	14.241.093	3114734614	La Fe	La Maria

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

REGISTRO FOTOGRÁFICO: ALMACENAMIENTO DE HERRAJES Y MATERIALES EN BODEGA





FOTO: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS¨: TUBO CHIMINEA, TABLETA VITRIFICADA, LADRILLO TIPO BOCADILLO, EN BODEGA DE ALMACENAMIENTO




FOTO: HERRAJES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS¨: HORNOS, PLANCHAS, GORROS CHINOS, PUERTA PARA LA LEÑA, PLANCHAS, PARRILLAS, EN BODEGA DE ALMACENAMIENTO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué





FOTO: TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES A BENEFICIARIOS EN LA ZONA CAÑON DEL COMBEIMA





FOTO: TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES A BENEFICIARIOS EN LA ZONA CAÑON DEL COMBEIMA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES
REGISTRO FOTOGRÁFICO BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CON ESTUFA ECOEFICIENTE CONSTRUIDA - MUNICIPIO DE IBAGUE

	
FOTO 1 - NELCY GARCIA CC 38.231.958 VEREDA LA CASCADA	FOTO 2 - JOSE HERNANDO VALERO 14.200.629 VEREDA LA CASCADA
	
FOTO 3 - LUIS ALFREDO VALERO CC 14.215.672 VEREDA LA CASCADA	FOTO 4- LEONOR BASTIDAS CC 65.700.332 VEREDA LA CASCADA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	
FOTO 5 - VICENTE CUELLAR C.C 14.242.131 VEREDA CAY	FOTO 6 - ROQUE DIAZ CC 72.653.245 VEREDA CAY
	
FOTO 7 MARGARITA OCAMPO CC 65.747.762 VEREDA JUNTAS	FOTO 8 - BLANCA INELDA NONTAÑO CC 65.735.347 VEREDA JUNTAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	
FOTO 9 - LILI JOHANA RATIVA CC 1.006.120.031 VEREDA JUNTAS	FOTO 10 – RUTH MIREYA CRUZ MORA CC 65.711.229 VEREDA JUNTAS
	
FOTO 11 - DEYANIRA RODRIGUEZ MONTAÑO CC 28.556.443 VEREDA JUNTAS	FOTO 12 - JUAN EVENCIO CC 2.675.292 VEREDA JUNTAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	
FOTO 13 - MARLENY MONA DE BORJA CC 38.241.143 VEREDA JUNTAS	FOTO 14 - EMPERATRIZ OSPINA CC 23.651.579 VEREDA JUNTAS
	
FOTO 15 – ANA VIDALIA MARIN CC 38.211.542 VEREDA JUNTAS	FOTO 16 - LUIS RODRIGUEZ CC 93.377.076 VEREDA JUNTAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	
FOTO 17 – JOSE JOAQUIN PINTO CC 6.002.436 VEREDA JUNTAS	FOTO 18- MIGUEL ALFREDO PATIÑO GIRON CC 1.110,522.601 VEREDA MARIA PIEDRA GRANDE
	
FOTO 19 - CLARA YIRLEY FERRO GUZMAN CC 1.110.467.865 VEREDA MARIA PIEDRA GRANDE	FOTO 20: FLOR MARIA ROCHA RUBIANO CC 1.005.770.450 VEREDA RETIRO RESBALON

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	
FOTO 21: JORGE ALIRIO NAVARRO PELAEZ CC 93.399.830 RETIRO RESBALON	FOTO 22 – JESUS ANTONIO RODRIGUEZ SALCEDO CC 2.221.225 VEREDA TRES ESQUINAS
	
FOTO 23 – AMPARO LEON RIVERA CC 38.235.092 VEREDA TRES ESQUINAS	FOTO 24- DANIEL RESTREPO CC 14.241.093 VEREDA LA MARIA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CONCLUSIONES

- **Se dio cumplimiento al contrato** 4573 de 2022 cuyo objeto es: *"AGR-01 CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE",* con entrega a satisfacción por parte de la comunidad.
- Se anexan 24 folios correspondientes a las actas de entrega de las estufas ecoeficientes.



Ing. JOSE YUNAY CIFUENTES S.
Profesional Universitario
Dirección Ambiente, Agua y Cambio Climático
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué